

Decreto No. 923, que nombra al Dr. George Faddoul, Cónsul General Honorario de la República en Líbano.
(G. O. N° 8977, del 30 de Marzo de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 923

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. George Faddoul, queda nombrado Cónsul General Honorario de la República, en Líbano.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 924, que nombra al Dr. Juan José Batlle Vicecónsul Honorario de la República en Cleveland, Ohio.
(G. O. N° 8977, del 30 de Marzo de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 924

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Juan José Batlle, queda nombrado Vicecónsul Honorario de la República en Cleveland, Ohio.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 925, que aprueba varios nombramientos de miembros del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional.
(G. O. N° 8977, del 30 de Marzo de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 925

VISTA la Ley N° 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 42, que crea los Consejos de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional y el Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, del 5 de noviembre de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se aprueban los nombramientos de los siguientes miembros del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional:

a) Mayor Oficial de Leyes Dr. Gerardo Herasme Batista, E. N., como Juez, en lugar del Teniente Coronel Salvador Ernesto Escarramán Mejía, E.N.;

b) Mayor Abogado Dr. José Alejandro Rodríguez Alba,